REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 605/2023.-

VISTO:

La Nota Nº 5.964/2023 presentada en fecha 05 de setiembre de 2023, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del Contrato de la Firma Unipersonal del Ing. JULIO GAMÓN BENÍTEZ; adjudicada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2022 **"PARA LA TERMINACION DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGISTICO-PLURIANUAL" - ID.Nº 418.917"**, de conformidad al Memorándum N° 343/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen la Auditoria Interna Nº 13/20213 de fecha 18 de agosto de 2023 expresa: "Atento al Memorándum Nº 308/2023 presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando dictamen para la ampliación del monto de contrato con la empresa adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2022 "PARA LA TERMINACION DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGISTICO - PLURIANUAL"- ID.Nº 418.917, justificado según Dictamen Técnico de fecha 18 de agosto de 2023, presentado por el fiscal de obra al cual se anexa planilla de rubros adicionales con el resumen detallado de los trabajos, las justificaciones técnicas y monto a ampliar. Esta Auditoria Interna es de opinión que si se cumplen las condiciones establecidas en la Ley 2051/03, Art. 62 Convenios Modificatorios de Obras Públicas. "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera atención de los cambios antedichos, siempre que mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa a la firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las originalmente en las bases y en el contrato. El monto máximo de ampliación conforme al Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Convenio Modificatorios de Obras Públicas: Monto Adjudicado Gs. 868.596.758 x 20%: Gs. 173.719.352. Monto a ser Ampliado Gs. 173.203.048. El valor del Convenio modificatorio con la firma unipersonal del Ing. Julio Gamón Benítez, en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2022 "PARA LA TERMINACION DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGISTICO-PLURIANUAL"- ID.Nº 418.917, no supera el 20% del contrato original por lo tanto es criterio compartido por esta Auditoria Interna el de recomendar la prosecución de los tramites de acuerdo con los procedimientos establecidos".----------

Que, el Dictamen Técnico de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de fecha 18 de agosto de 2023 expresa: "En virtud a la necesidad de realizar rubros adicionales que se detalla en el cuadro siguiente, en el marco de obras de la "Terminación del Taller Municipal y Centro Logístico" – ID.Nº 418.917

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Conexión de Agua Potable Sector Caseta con caño de 3/4", Termofusión	ml	13,2	24.000	316.800
2	Bajada y conexión de Agua Potable con caño de 1,5". Incluye conexiones, uniones y prueba hidráulica, termofusión.	ml	198,2	39.000	7.729.800
3	Alimentación de Agua Potable (subida), termofusión	ml	12,3	39.000	479.700
4	Piso alisado de Hormigón, para terminación y corrección de pendiente.	m2	437,65	55.354	24.225.678
5	Reparación y reposición de piso cerámico	m2	23,82	75.000	1.786.500
6	Colocación de piso cerámico nuevos	m2	99,82	106.000	10.580.920
7	Colocación de zócalos	ml	83,16	24.000	1.995.840
8	Puerta placa de 0,70x2,10	un	1	950.000	950.000
9	Portón de tejido de 6,7x1,80	un	1	3.500.000	3.500.000
10	Cámara de inspección con tapa de hormigón de 1x1x2,5 de profundidad	un	1	2.350.000	2.350.000
11	Excavación de empedrado	m3	165	25.000	4.125.000
12	Reposición de empedrado	m2	102,66	45.000	4.619.700
13	Relleno y compactación de área intervenida	m3	162	32.000	5.184.000
14	Desagüe Sector del Lavadero. Incluye demolición de piso de HºAº y colocación de rejilla metálica según diseño.	ml	15,05	250.000	3.762.500
15	Desagüe conexión al pozo absorbente (caño de 100mm pvc blanco)	ml	13,8	48.000	662.400
16	Desagüe de Fosa con cañería especial tipo vinilfort, Ø: 100 mm, incluye excavación para adecuación al nivel de la fosa.	ml	53,2	80.000	4.256.000
17	Desagüe de Fosa con caño de pvc blanco Ø: 100 mm.	ml	2,3	48.000	110.400
18	Canal de desagüe de hormigón, según diseño	ml	3,9	75.000	292.500

JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

19	**Refuerzo estructural de losa alivianada, según el siguiente detalle:**				
19.1	Demolición de piso de HºAº existente y posterior reposición	m2	4	248.000	992.000
19.2	Excavación para zapatas	m3	4	65.000	260.000
19.3	Zapatas de HºAº	m3	1,6	1.950.000	3.120.000
19.4	Columna de HºAº	m3	1,06	2.420.000	2.565.200
19.5	Vigas de HºAº según las siguientes dimensiones y longitudes:				
19.5.1	Viga de 30 x 30 cm	ml	20	210.000	4.200.000
19.5.2	Viga de 20 x 50 cm	ml	5	270.000	1.350.000
19.5.3	Viga de 20 x 30 cm	ml	35	170.000	5.950.000
19.5.4	Viga de 20 x 20 cm	ml	20	145.000	2.900.000
19.5.5	Viga de 15 x 20 cm	ml	45	105.000	4.725.000
20	Portón de acceso peatonal de 1,66x2,5, incluye dado de hormigón y pintura con antióxido.	m2	4,15	545.000	2.261.750
21	Baranda Metálica, según diseño.	ml	9	180.000	1.620.000
22	Baden de H° A° L: 21,7 a: 1 e: 0,15	m3	3,25	2.500.000	8.125.000
23	**Reubicación de acometida eléctrica principal del taller**				0
23.1	Cableado subterráneo NYY 4X95MM2	m	95	15.000	1.425.000
23.2	Excavación y reposición de electroducto subterráneo 2x50MM	m	95	14.000	1.330.000
23.3	Provisión e instalación de unión cobre estañada de 95MM2	un.	12	9.000	108.000
23.4	Provisión e colocación de tapa HºAº reforzada de 60x60x12cm para registro subterráneo	un.	5	220.000	1.100.000
23.5	Provisión e instalación de cable NYY 4x6mm2 (Desde TG a TS3)	m	65	38.000	2.470.000
23.6	Provisión e instalación de electroducto, 2 registros de 30x30cm y cable NYY 2x6mm2 (Alimentación de caseta)	m	24	50.000	1.200.000
24	Provisión e instalación de AP LED 150W 6500k (Incluye extracción de columna de HºAº 9m existente y recolocación según esquema de iluminación, brazo metálico, fotocélula)	un.	3	1.400.000	4.200.000
25	Construcción de desagüe pluvial (Registros pluviales 40 x40 con rejilla)	un	35	285.000	9.975.000
26	Registro pluvial de 80 x 80 cm con rejilla metálica de caño rectangular, según diseño	un	1	600.000	600.000
27	Adecuación de puertas de madera a nivel de nuevo piso cerámico. Incluye corte y lijado y cambio de cerradura	un	10	80.000	800.000
28	Refuerzo de armadura longitudinal de postes de HºAº según esquema	un	325	28.000	9.100.000
29	Reparación de cabriada en sector de techo existente para regularización de alineación y nivel	gl	1	1.600.000	1.600.000
30	Refuerzo de estructura portante de cielorraso de PVC	m2	415,38	22.000	9.138.360
31	Pintura de ladrillos de hormigón en sectores expuestos con pintura impermeabilizante tipo silicona.	m2	530	22.000	11.660.000
32	Limpieza final de obra con retroexcavadora y acarreo de material sobrante	gl	1	3.500.000	3.500.000
Precio Total (IVA Incluido)					**173.203.048**

En el aspecto técnico, todos los trabajos previstos en la ampliación corresponden a ítems que complementan la obra en función a las necesidades de la comuna en el lugar y acorde a los servicios que brindará a la ciudadanía. Por lo tanto, la fundamentación y justificación de todos los ítems previstos se encuentran detallados en la planilla de justificación técnica que se anexa al presente. He evaluado y analizado que dicha ampliación está prevista en caso de su necesidad en los procedimientos citados en el Art. 62 de la Ley 2051/03 y el Art. 85 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, y el monto total de la ampliación corresponde al 19,94% del contrato originalmente suscrito, y en todos los casos se garantiza para la Municipalidad de Encarnación las mejores condiciones de precios y plazos posibles. Pues en el caso de rubros contractuales se mantienen los precios unitarios contratados originalmente y en el caso de nuevos ítems, no contractuales se consignan a precios de mercado, según lo establece la normativa vigente.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación en su Dictamen No. 57/2023, expresa: Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Dirección de Auditoria Interna, de la Dirección de la U.O.C., y de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud de ampliación del contrato suscrito con la Empresa unipersonal del Ing. JULIO GAMON BENITEZ.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E

ART. 1°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a proceder a la ampliación del monto del contrato suscrito con la Firma Unipersonal del Ing. **JULIO GAMÓN BENÍTEZ,** adjudicada dentro del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2022 **"PARA LA TERMINACION DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGISTICO-PLURIANUAL"- ID.Nº 418.917**, por la suma de Gs. 173.203.048 (ciento setenta y tres millones doscientos tres mil cuarenta y ocho guaraníes), conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 5.964/2023, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE MONTO

Ítem	Procedimiento	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado	Monto a ser ampliado
1	Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2022 **"PARA LA TERMINACION DEL TALLER MUNICIPAL Y CENTRO LOGISTICO – PLURIANUAL - ID.Nº 418.917"**	Firma Unipersonal del Ing. Julio Gamón Benítez	Gs.868.596.758	Gs.173.203.048

ART. 2°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 02 DE OCTUBRE DE 2023.-

Abog. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI
Secretario General Intendencia Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal